



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Tras la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León número 13, de 20/01/2023, número 14, de fecha 23/01/2023, y número 64, de 03/04/2023, de las bases aprobadas por el Ayuntamiento de Belorado para proveer:

– Tres plazas de auxiliar de limpieza de edificios municipales a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Expediente: 258/2022.

– Cuatro plazas de auxiliar de obras y servicios a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Expediente: 240/2022.

– Dos plazas de auxiliar alguacil de la plantilla de personal laboral fijo a cubrir por el sistema de concurso en turno libre. Expediente: 247/2022.

Se efectúa publicación de la convocatoria de las mismas mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 295, de 11/12/2023. En fecha 13/02/2024, se dicta decreto de Alcaldía por el que se declaran la relación de admitidos y excluidos en el procedimiento abierto para la estabilización de los puestos. En fecha 18/03/2024, se dicta resolución de Presidencia por la que se determina la relación definitiva de aspirantes admitidos para los procesos citados en el apartado segundo.

Tras la baremación efectuada por el tribunal de calificación y habiendo aportado los aspirantes la documentación requerida en las bases aprobadas, se da publicidad a los aspirantes que han superado las pruebas indicando el plazo de presentación de la documentación que han de aportar para poder efectuar el nombramiento.

Por decretos de Alcaldía de fecha 27/05/2024 se efectúan los siguientes nombramientos en los expedientes de referencia.

Expdte.	Puesto	Nombre	DNI	Puntuación
247/2022	Auxiliar alguacil	Aydllo Puente Silvia	****704*	100
247/2022	Auxiliar alguacil	Carpio Mateos Luis Miguel	****063*	100
240/2022	Auxiliar de obras y servicios	Alonso Sáez Carlos	****739*	100
240/2022	Auxiliar de obras y servicios	Ruiz Conde José Ángel	****065*	100
240/2022	Auxiliar de obras y servicios	López Bravo José Manuel	****811*	100
240/2022	Auxiliar de obras y servicios	Puras Álvarez José Luis	****547*	100
258/2022	Aux. limpieza edif. municipales	Rivera Gómez Juliana	****263*	100
258/2022	Aux. limpieza edif. municipales	Gutiérrez Martínez M. Carmen	****559*	100
258/2022	Aux. limpieza edif. municipales	Eguíluz Blanco Susana	****508*	100

Régimen de recursos. – Contra este acuerdo/resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:



a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Belorado, a 29 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,
Alvaro Eguíluz Urizarna